TRIBUNAL DE CUENTAS



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 12 /22

Rawson, 03 de Febrero de 2022.

VISTO: El Expediente N° 40.252, año 2022, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT R/ ANT. CONTRATACION DIRECTA RENOVACION DE CONTRATO CON LA FIRMA C.F S.A (NOTA N° 44/22)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante dictamen N° 12/22; y al Contador Fiscal a fs. 47/48) mediante dictamen N° 32/22.

Que el Asesor Legal observa la remisión de los presentes en forma extemporánea a este Tribunal, así como también aconseja desalentar este tipo de contrataciones directas para renovaciones contractuales.

Que a su tiempo, el Contador Fiscal, dictamina en el mismo sentido que el Asesor Legal, resaltando que esta no es la primera renovación por contratación directa con la empresa C.F S.A, que en su dictamen N° 34/21 CF ya advirtió y recomendó reconsiderar las contrataciones directas que carecen de una apropiada motivación para ser llevadas a cabo, cuestión que fue compartida por este Plenario en aquella oportunidad, mediante Dictamen N° 19/21 TC.

Que en este estado, habiéndose constatado la remisión extemporánea por tardía de los presentes a este Tribunal de Cuentas, al igual que al propio servicio jurídico del organismo interesado como se destaca en el dictamen de fs. 42), sumado a la reiteración de una contratación directa con la misma firma que no encuentra motivaciones y fundamentos suficientes que la justifiquen y respalden, es que este Plenario desaconseja continuar con la presente renovación. Su continuidad y finalización quedara bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades del Banco del Chubut S.A.

Por ello y en los términos del artículo 32° de la Ley V N° 71, <u>EL</u>

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando

que antecede, recomendando al organismo interesado reconsiderar el procedimiento

llevado a cabo, haciendo constar que su continuidad queda bajo su exclusiva

responsabilidad.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de referencia.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta

nota de remisión.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mí. Dra. Irma Baeza Morales